	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.	Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:	2.0
	Estudios Previos	Página:	1 de 10

1.1 FECHA:	Enero de 2026
1.2 DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	OFICINA JURIDICA - EMPOOBANDO E.S.P.
1.3 CAUSAL	RÉGIMEN ESPECIAL – ACUERDO 002 DE 2022
1.4 OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Prestar servicios profesionales como abogada para brindar asistencia técnica mediante el apoyo jurídico y administrativo en el proceso de contratación de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P.

I. TIPO DE CONTRATACIÓN:

Prestación de servicios	X	Compraventa		Obra pública	
Convenio / contrato interadministrativo		Suministro		Concesión	
Arrendamiento		Consultoría		Otro, ¿cuál?	


II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando – EMPOOBANDO E.S.P., en cumplimiento de su misión institucional, debe garantizar la prestación eficiente, continua, transparente y legal de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico. Para ello, resulta indispensable contar con procesos administrativos y contractuales sólidos que permitan la adecuada ejecución de los proyectos, la gestión presupuestal y el cumplimiento de los fines estatales.

La compra y la contratación pública constituyen un asunto estratégico, en tanto a través de ellas se materializa la política pública y se asegura el cumplimiento oportuno de las metas y objetivos institucionales, garantizando resultados óptimos en términos de valor por dinero, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia. Un sistema adecuado de contratación permite a las entidades públicas proveerse de los bienes, obras y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y propender por el máximo beneficio de la población.

En este contexto, EMPOOBANDO E.S.P. presenta una alta demanda en la estructuración, revisión, acompañamiento y seguimiento de los procesos contractuales que adelanta para el cumplimiento de su objeto misional. No obstante, la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni con un área específica de contratación, dado que dicha función ha sido delegada a la Oficina Jurídica, la cual además de esta responsabilidad debe atender múltiples procesos y competencias propias de su naturaleza, encontrándose actualmente integrada únicamente por dos funcionarios de planta.

Lo anterior evidencia una limitación operativa y técnica para atender de manera oportuna, eficiente y conforme a la normatividad vigente los procesos de contratación que requiere la entidad. La contratación estatal es un procedimiento complejo que exige la observancia estricta de los principios de la función administrativa y de la contratación pública, así como el cumplimiento de etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales, el manejo adecuado de plataformas de publicación y control, y la permanente actualización frente a los continuos cambios normativos, jurisprudenciales y doctrinarios.

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.	Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:	2.0
	Estudios Previos	Página:	2 de 10

En razón de lo anterior, se hace necesario fortalecer institucionalmente el proceso de contratación mediante la vinculación de un profesional del Derecho con experiencia en contratación estatal, que brinde apoyo técnico, jurídico y administrativo en la gestión de los procesos contractuales de las diferentes subgerencias de la entidad, permitiendo garantizar la legalidad, transparencia, eficiencia y mitigación de riesgos en cada una de las actuaciones contractuales.

Adicionalmente, el objeto del presente contrato no puede ser desarrollado por el personal de planta existente, dada la insuficiencia de recurso humano especializado y la carga laboral actual de la dependencia encargada, lo cual justifica técnica y jurídicamente la contratación de servicios profesionales para apoyar estas funciones estratégicas.

En consecuencia, resulta procedente y necesario contratar los servicios profesionales de un abogado para apoyar la gestión de los procesos de contratación de EMPOOBANDO E.S.P., con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, optimizar la gestión pública, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y contribuir al logro de las metas institucionales y a la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios, en beneficio de la comunidad y del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO:

Prestar servicios profesionales como abogada para brindar asistencia técnica mediante el apoyo jurídico y administrativo en el proceso de contratación de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P.

B. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS


CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	F	80	11	16	20
Producto: Servicios temporales de recursos humanos	Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal

C. DOMICILIO: El objeto del contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales – Nariño

D. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	Código:	GJU-OAJ-FO-05	
		Fecha:	01/10/2024	
	GESTIÓN JURÍDICA Estudios Previos		Versión:	2.0
			Página:	3 de 10

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EMPOOBANDO E.S.P. ejercerá la Supervisión del Contrato a través del JEFE DE LA OFICINA JURIDICA o quien haga sus veces quien será designado mediante comunicación escrita.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:


1. Prestar su formación profesional, en materia jurídica contractual con respecto a los asuntos de EMPOOBANDO E.S.P. y en especial asesorar y apoyar respecto a la realización de los procesos contractuales en los que le sea requerido, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual con los jefes de dependencia y personal dispuesto para ello, debiendo absolver de manera oportuna consultas relacionadas con el tema de contratación estatal, de conformidad con el manual de contratación de la empresa, directamente, a través de correo electrónico o por medios virtuales. Para estos efectos debe apoyar el desarrollo de los procesos de contratación, para lo cual debe realizar la proyección de las minutas de los contratos a suscribir por EMPOOBANDO E.S.P., de conformidad con los requerimientos de la entidad contratante, velando que se cumplan los términos y condiciones previstos en la ley y el respeto de los principios de la contratación estatal.
2. Realizar revisión de los expedientes contractuales en los que se solicite su apoyo, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, aplicando las listas de chequeo y realizando las recomendaciones del caso.
3. Rendir un informe mensual de gestión en donde se señalarán las labores de asesoría y asistencia técnica, así como los documentos proyectados en los asuntos confiados.
4. Las demás señaladas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y derivadas de la naturaleza de éste contrato de prestación de servicios.
5. Todas aquellas derivadas de la naturaleza del contrato.

F. OBLIGACIONES DE EMPOOBANDO E.S.P.

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar la prestación de servicios.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida.
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2022, por medio del cual se adopta y ajusta el Manual de Contratación de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando – EMPOOBANDO E.S.P., la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Contratación Directa con una sola cotización.

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	Código:	GJU-OAJ-FO-05
		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA Estudios Previos	Versión:	2.0
		Página:	4 de 10

El artículo 35 del citado Acuerdo establece que la contratación directa es el mecanismo mediante el cual EMPOOBANDO E.S.P. podrá celebrar contratos sin necesidad de convocar a varios proponentes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el artículo 27 del Manual de Contratación y de aquellos adicionales definidos en los estudios previos, atendiendo la naturaleza del objeto contractual.

Así mismo, el artículo 36 del referido Manual dispone que, cuando la cuantía del contrato sea inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la Entidad podrá adelantar el proceso de contratación directa con una sola cotización, la cual será objeto de análisis y verificación para efectos de la selección del contratista.

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000) M/CTE., monto que se encuentra dentro del límite establecido para esta modalidad de selección, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso mediante contratación directa con una sola cotización.

En consecuencia, EMPOOBANDO E.S.P. verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos, así como la idoneidad del oferente y la razonabilidad económica de la propuesta, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.


A. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental para identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, conocer la oferta disponible, los precios de referencia, la experiencia de la Entidad en procesos similares y los factores que pueden incidir en la adecuada ejecución del contrato. Este ejercicio permite sustentar de manera técnica el valor estimado del contrato, seleccionar la modalidad de contratación más adecuada y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

En este apartado se presenta la revisión de procesos contractuales adelantados previamente por EMPOOBANDO E.S.P., así como la consulta de procesos similares realizados por otras entidades públicas del sector, lo cual permite identificar rangos de precios, plazos de ejecución y características técnicas de mercado. Este análisis de antecedentes sirve como insumo para establecer parámetros de referencia que aseguren que la contratación proyectada se realice en condiciones acordes con el mercado, observando los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Entidad.

Procesos de la Entidad.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACION
CONTRATACIÓN DIRECTA	EMPOOBANDO E.S.P.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN LA CONTRATACION PÚBLICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	\$ 30.400.000	6 MESES

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	Código:	GJU-OAJ-FO-05	
		Fecha:	01/10/2024	
	GESTIÓN JURÍDICA Estudios Previos		Versión:	2.0
			Página:	5 de 10

CD-050-2025	EMPOOBANDO E.S.P.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE EL APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	\$ 24.000.000	6 MESES
-------------	-------------------	--	---------------	---------

Procesos similares adelantados por otras Entidades:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACION
AMV-CD-227-2025	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DEMAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER	\$3.150.000,00	\$3.150.000,00
CH-CD-054-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHISCAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA AL MUNICIPIO DE CHISCAS BOYACÁ, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL	\$ 23,040,700	170 Días

Cotización de contratista seleccionado.

NUMERO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACION
1	Prestar servicios profesionales como abogada para brindar asistencia técnica mediante el apoyo jurídico y administrativo en el proceso de contratación de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P.	\$ 27.000.000	6 MESES

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Las personas naturales y/o jurídicas que contraten con la entidad, deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales, así como las contribuciones y tasas que se aplicaran al presente contrato:


IMPUESTOS MUNICIPALES:

- Pro Cultura 2%;
- UDENAR 0.5%;
- Adulto Mayor 4%
- Estampilla pro deporte 2%
- Adicionalmente el valor de la paz y salvo municipal.

C. VALOR.

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000).

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas. El oferente

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.	Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:	2.0
	Estudios Previos	Página:	6 de 10

deberá calcular todas estas variables y por lo tanto EMPOOBANDO E.S.P. no será responsable por reclamaciones.

D. FORMA DE PAGO.

EMPOOBANDO E.S.P. pagará la suma convenida mediante actas parciales de avance. La solicitud de pago deberá radicarse ante el Supervisor del contrato, quien será el encargado de tramitar el respectivo pago de acuerdo con lo establecido en el contrato; es decir, previo cumplimiento de los trámites administrativos establecidos por la Empresa, incorporando las actas parciales de avance y los informes de ejecución con visto bueno y recibo a satisfacción de las actividades por parte del Supervisor, y adjuntando también, el respectivo informe de supervisión. El pago final se cancelará a la entrega y recibo a satisfacción del 100% del objeto del contrato, previo informe final de ejecución y supervisión con recibo final a satisfacción por parte del Supervisor. Son obligaciones administrativas del contratista, la presentación de la factura, si está obligado a ello, y a la acreditación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, en caso de estar obligado a ello.

EMPOOBANDO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

I. TERMINO DE DURACION / PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de junio de 2026. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS Y ADICIONALES EXIGIDOS

Ítem	Requisito	Persona natural			Requisito	Persona jurídica		
		Cumple	No cumple	NA		Cumple	No cumple	NA
1.	<p>Hoja de vida en el formato de la función pública y anexos que acrediten la idoneidad y la experiencia.</p> <p>Aplica únicamente para la prestación de servicios personales (contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión)</p>	✓			<p>Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.</p>			

<p>2. Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.</p> <p>Aplica únicamente para contratación de bienes, obras y servicios catalogados como actividades mercantiles (por ejemplo, suministros o compraventa de insumos)</p> <p>La acreditación de la idoneidad y experiencia se podrá acreditar así: Acta de liquidación; acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra, bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo; ó cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación.</p>				<p>La acreditación de la idoneidad y experiencia se podrá acreditar así: Acta de liquidación; acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra, bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo; ó cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación.</p>			
<p>3. Copia del documento de identificación.</p>	✓			<p>Copia del documento de identificación del representante legal.</p>			
<p>4. Registro único tributario (RUT).</p>	✓			<p>Registro único tributario de la persona jurídica.</p>			
<p>5. Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p>	✓			<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria</p>			

					de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.			
6.	Antecedentes disciplinarios, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
7.	Antecedentes fiscales, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
8.	Antecedentes judiciales, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Antecedentes judiciales del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
9.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			
10.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	✓			Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.			

11	<p>Propuesta técnica y económica.</p> <p>Cotizaciones.</p> <p>Artículo 36 del Manual. - Contratación directa con una sola cotización: Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMMLV.</p> <p>Si se trata de un contrato de obra pública se requiere el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU.</p> <p>Artículo 37 del Manual. - Contratación directa con tres cotizaciones: Cuando la cuantía sea superior a 500 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV.</p> <p>Debe establecer cómo se selecciona la mejor oferta, si de acuerdo con el menor precio o una variable costo-beneficio.</p> <p>Si se trata de un contrato de obra pública se requiere que cada una de las cotizaciones cuente el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU.</p> <p>Aplica únicamente para contratación de bienes, obras y servicios catalogados como actividades mercantiles (por ejemplo suministros o compra-venta de insumos)</p>	✓			<p>Propuesta técnica y económica.</p> <p>Cotizaciones.</p> <p>Artículo 36.- Contratación directa con una sola cotización: Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMMLV.</p> <p>Si se trata de un contrato de obra pública se requiere el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU.</p> <p>Artículo 37.- contratación directa con tres cotizaciones: Cuando la cuantía sea superior a 500 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV.</p> <p>Debe establecer cómo se selecciona la mejor oferta, si de acuerdo con el menor precio o una variable costo-beneficio.</p> <p>Si se trata de un contrato de obra pública se requiere que cada una de las cotizaciones cuente el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU.</p>			
12	Paz y Salvo Municipal	✓			Paz y Salvo Municipal a nombre de la persona jurídica.			

VII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP	FECHA GDP	RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR GDP
260010	2 - ENERO - 2025	2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios personales indirectos	\$ 8.100.000	\$27.000.000
		2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios personales indirectos	\$ 18.900.000	


VIII. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Para el presente Contrato de servicio profesionales, se tipifican los siguientes riesgos previsibles:

Para el presente Contrato, se tipifican los siguientes riesgos previsibles:

Para el presente Contrato De prestación de Servicios, se tipifican los siguientes riesgos previsibles:

- Accidentes de trabajo y enfermedad profesional por negligencia imputada al contratista, quien debe cumplir el riesgo

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.	Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:	2.0
	Estudios Previos	Página:	10 de 10

conforme a las normas que regulan el sistema ARP.

- Riesgo mayor, extensión temporal del contrato de prestación de servicio imputada según la causa del evento.
- Detrimiento patrimonial por parte del contratista por erróneo cumplimiento de las obligaciones contractuales.

IX. GARANTÍAS.

De acuerdo con el artículo 77 del Manual de Contratación, para el caso de contratos de prestación de servicios no se requerirá de la suscripción de pólizas de garantía, estableciéndose únicamente la respectiva cláusula penal pecuniario equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, la cual presta mérito ejecutivo frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista.

X. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONTROL DE DOCUMENTOS		
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
(ORIGINAL FIRMADO)	(ORIGINAL FIRMADO)	(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN PABLO PANTOJA JEFE OFICINA JURIDICA EMPOOBANDO E.S.P.	JUAN PABLO PANTOJA JEFE OFICINA JURIDICA EMPOOBANDO E.S.P.	RUBY CHAMORRO BUSTOS GERENTE EMPOOBANDO E.S.P.